

mas Granadinas, S. L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 1.102.89 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de mayo de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—34.645.

**ELECTROINDUSTRIA DÁMASO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**SUMINISTROS ELÉCTRICOS XAUBE,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Electroindustria Dámaso, Sociedad Limitada» y «Suministros Eléctricos Xaube, Sociedad Limitada», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el 29 de mayo de 2006, aprobaron la fusión mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión firmado por los órganos de administración de ambas compañías en fecha 20 de abril de 2006, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Jaén, con aprobación asimismo en el curso de dichas Juntas de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha ley.

Al tratarse de juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Úbeda (Jaén), a 29 de mayo de 2006.—El Administrador Solidario de Electroindustria Dámaso, Sociedad Limitada, Manuel López Dolado.—Los Consejeros Delegados Mancomunados de Suministros Eléctricos Xaube, Sociedad Limitada, Manuel López Sánchez y Manuel López Dolado.—35.502. 2.ª 7-6-2006

**EMDICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Emdico Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2005, que se celebrará en el salón de actos del domicilio social de la Entidad, sito en el Polígono Industrial Cabezo Beaza, Avenida de Luxemburgo, parcelas 1-6, 30395 Cartagena, el día 27 de Junio de 2006, a las veintidós horas en primera convocatoria y en su caso, el día 28 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2005, así como la propuesta de Distribución del Resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los Auditores de cuentas, documentos los citados, que también les han sido entregados junto con la convocatoria de esta Junta.

Cartagena, 26 de mayo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Mariano Tortosa Capel.—34.518.

**ESMENA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**ESMENA ANDALUCÍA, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**ESMENA COMERCIAL, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**COMERCIAL ESMENA, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**ESMENA CASTILLA Y LEÓN, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**ESMENA LEVANTE, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de la remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el Socio Único de Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y el Accionista o Socio Único, según sea el caso, de Esmena Andalucía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Esmena Comercial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Comercial Esmena, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Esmena Castilla y León, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Esmena Levante, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 30 de mayo de 2006 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Esmena Andalucía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Esmena Comercial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Comercial Esmena, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Esmena Castilla y León, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Esmena Levante, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias, Sevilla, Barcelona, Madrid, Palencia y Valencia, y con aprobación de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas, obligacionistas y acreedores de todas las compañías intervinientes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asturias, 30 de mayo de 2006.—Don Pere Kirchner Baliu, Secretario del Consejo de Administración de Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Esmena Comercial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Comercial Esmena, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Esmena Castilla y León, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Esmena Levante, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Don Eduardo Campomanes Calleja, Legal Representante de Esmena Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como Administrador Único de Esmena Andalucía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—35.138. 3.ª 7-6-2006

**ESTRUCTURAS ALCONETA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1517/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Manuel Plaza Zamora, contra la empresa Estructuras Alconeta, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha nueve de enero 2006 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 862,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—34.763.

**ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS  
RAMÓN S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1/06 de este Juzgado, seguido a instancia de don Francisco Mínguez Mariño contra Estructuras y Encofrados Ramón S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 23-05-06 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 3.464,34 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, a 23 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—35.072.

**EUROPA INVEST, S. A.**

*Edicto*

Por el presente se pone en conocimiento de los posibles interesados que en el procedimiento 45/2006 del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, se ha dictado auto de 25 de mayo de 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que acuerdo convocar Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Europa Invest, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración el próximo día 13 de julio de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la Presidencia del letrado don Fernando Morell Pou, en su despacho profesional sito en la calle Reina Esclaramunda, 1- A- 2.º Izquierda de Palma de Mallorca y con el orden del día fijado por la solicitante.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo órgano de administración.

Segundo.—Ejercicio de acciones civiles y/o penales contra don Ramón Bauzá Vallespir.

Tercero.—Ejercicio de acciones civiles y penales contra don Miguel Amengual Cifre, don Juan Amengual Ramos y don Juan Pons Calafat. Acciones a emprender para la legítima y eficaz defensa de los intereses de «Europa Invest, Sociedad Anónima» en las actuaciones de comprobación e inspección llevadas a cabo por la Agencia Tributaria en relación con el impuesto sobre Sociedades del año 2002 y otorgamiento de poderes a tal efecto.

Cuarto.—Nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.